



Buenos Aires, 9 de marzo de 2012

**RES. PRESIDENCIA N° 199 /2012**

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 295/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución de referencia se promovió a los agentes Patricio Alberto Sanchez y Rubén Raúl Perdiguera.

Que por un error material involuntario en el anexo I se consignaron erróneamente las categorías de los mencionados agentes.

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

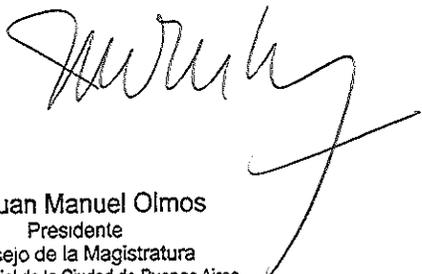
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inc. 4 de la La Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectifícase el Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 295/2011 reemplazando Patricio Alberto Sanchez "16 SG" por "15 SG" y Rubén Raúl Perdiguera "16 SG" por "15 SG".

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página web y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 199 /2012**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires